



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2024-A/MDA

Asia, 01 de Marzo del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 040-2024-A/MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972;

Que, conforme a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia se requiere la designación para el cargo de **SUB GERENTE DE TURISMO**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-A/MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, se Designa al **ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al **ING. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS TINOCO**; en el cargo de **SUB GERENTE DE TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que se efectivizara a partir del 02 de Marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

☐ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano